



REPUBLICA DE CHILE
SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

CERTIFICACIÓN

En Santiago, a 6 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Procedimiento Civil:

Certifico que, respecto de la sentencia de 14 de abril de 2021 notificada a las partes el 15 de abril de 2021, no se ha interpuesto ninguno de los recursos que contempla el artículo 26 de la Ley N° 20.600, y que los plazos para hacerlo han vencido, encontrándose firme y ejecutoriada a esta fecha.

Rol R N° 208-2019.

LEONEL SALINAS MUÑOZ
Secretario Abogado
Segundo Tribunal Ambiental

LEONEL SALINAS MUÑOZ
Fecha: 06/06/2022



C768919D-DD44-443B-9E2A-04D452160CFE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada.
Su validez puede ser consultada en www.tribunalambiental.cl
con el código de verificación.